

## **Información adicional respecto a los resultados del Procedimiento de Presentación de Ofertas de la Licitación No. IFT-8 publicados el 5 de abril de 2022.**

Se recuerda a los Participantes que, con base en el numeral 4.1 del Apéndice B de las Bases de la Licitación No. IFT-8<sup>1</sup>, la Fórmula de Conversión está compuesta por un Componente Económico, el valor en Puntos (de la Oferta, Oferta Mínima, Oferta Válida u OVMA, según sea el caso), un factor de escalamiento y, en su caso, los Componentes No Económicos.

Con relación a lo anterior, cabe enfatizar que, con base en la fracción XVII del numeral 1 de las Bases y el último párrafo del numeral 4.1 de su Apéndice B, si para un Lote específico el Componente Económico resultante de la aplicación de la Fórmula de Conversión es inferior al VMR, entonces la Contraprestación exigible será igual al VMR correspondiente de dicho Lote.

---

<sup>1</sup> Los términos utilizados en el presente documento corresponden a las definiciones previstas en las Bases.